



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

**PROCESO ORDINARIO (RESOLUCIÓN)
N° 68001-31-03-006-2013-00345-01**

En atención a la constancia secretaria que antecede¹, la petición remitida el 26 de abril del año en curso², y con fundamento en el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se **suspende** el proceso de la referencia por **seis (6)** meses, esto es, hasta el día **26 de octubre de 2021**, de conformidad con lo solicitado por las partes.

En consecuencia, no hay lugar a realizar la audiencia programada por auto de 5 de abril de 2021³, para el día 28 del mes y año antes señalado.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Pdf. 21

² Pdf. 19 y 20

³ Pdf. 15.

Código de verificación:

149913c00718cb2395fed0e92b4d8839dc0f9d43c0f7cd3503e0f2772deda233

Documento generado en 27/04/2021 02:51:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>